



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE CONVOCATORIAS A ENTIDADES PATROCINANTES 2026 PARA PATROCINIO, PROYECTO HABITACIONAL PEUCO MARATÓN, MANZAN 4A, SECTOR TOPATER, CIUDAD DE CALAMA, REGION DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 20 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 496

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la ley Nº 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. Nº 49, de 2011, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección De Vivienda; la Resolución Exenta Nº 320 que Llama a proceso de selección en condiciones especiales para el Otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo Solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para Proyectos de construcción en nuevos terrenos con Autoconstrucción asistida e industrialización, en todas las Regiones del país del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución Nº 8 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular Nº 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. Nº 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta Nº 427 del 05 de marzo de 2025 que dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en Serviu Región de Antofagasta, la Resolución Exenta Nº 528 de 14 de marzo de 2025 de Serviu Región de Antofagasta que dispone delegación de facultades para la suscripción de determinados actos administrativos, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a. La Resolución Exenta Nº 1 de fecha 02 de enero 2026 de Serviu Región de Antofagasta que aprueba las bases técnicas y administrativas (BTA) para la Segunda Convocatoria a Entidades Patrocinantes para el Conjunto Habitacional "Peuco Maratón, Lote 4A, Sector Topater, Comuna de Calama".
- b. El Memorándum Nº 225, de fecha 19 de febrero 2026, de la Unidad de Proyectos y Costos al Jefe (S) Departamento Técnico de Serviu Antofagasta, en el que "Solicita designación de Comisión de Recepción y Evaluación Proyecto Habitacional Fertilizante" y en el cual se indica la comisión por parte de esta jefatura.
- c. El Memorándum Nº 220 del Jefe (S) del Departamento Técnico a la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu R. de Antofagasta, en el que se solicita una funcionaria del área social para participar de la Comisión de Evaluación.
- d. El Correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026 de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales que designa a funcionario para contraparte social en la Comisión de Evaluación.
- e. El deber de designar una comisión para la recepción, apertura y evaluación técnica de las ofertas que se presenten en la convocatoria a entidades patrocinantes, comisión que debe estar conformada por profesionales de este servicio regional, por lo que dicto lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

- I. **SE DESIGNA** a los siguientes funcionarios y funcionarias de este SERVIU para que integren la comisión receptora y evaluadora del proceso de Convocatoria a Entidades Patrocinantes del Proyecto Habitacional "Peuco Maratón, Lote 4A, Sector Topater, Comuna de Calama":

COMISIÓN RECEPTORA	PROFESIÓN
WILLIAMS CORTÉS MARTÍNEZ	Ingeniero Civil
NELSON MERCADO MARTÍNEZ	Constructor Civil

COMISIÓN DE EVALUACIÓN	PROFESIÓN
RODRIGO ZAMORANO PEREIRA	Arquitecto
JAVIER LÓPEZ TRONCOSO	Arquitecto
MAURICIO GODOY MATUS	Ingeniero Civil
SEBASTIÁN CANELO CANELO	Ingeniero Constructor
MARCELO GAJARDO ROGEL	Trabajador Social

- II. **TÉNGASE PRESENTE** que los funcionarios antes nombrados, procederán a elaborar el acta de apertura/recepción y evaluación de las ofertas quienes deberán preparar los informes respectivos dirigidos al Director de Serviu, Región de Antofagasta, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de estas, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N° 1 de 02 enero de 2026 de Serviu R. de Antofagasta, determinando el orden de prelación de los oferentes en relación a su análisis técnico.

Para tal efecto, la comisión contará con un plazo (máximo) de 1 día para la Apertura o Recepción y 10 días corridos para la evaluación y elaboración de las respectivas Actas de Apertura y de Evaluación de Ofertas, una vez iniciado el plazo de ingreso de propuestas, encontrándose en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del Lobby).

- III. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la comisión evaluadora, deberá dar respuesta a los reclamos y preguntas que se presenten en el proceso de evaluación de ofertas y adjudicación.
- IV. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio.
- V. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de la institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Por orden del Sr. Director).

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ANTOFAGASTA**

DVA/NDL

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ANTOFAGASTA
- UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS
- UNIDAD DE DISEÑO DE VIVIENDA
- ÁREA DE PROYECTOS DE VIVIENDA
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU ANTOFAGASTA
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DE OPERACIONES HABITACIONALES
- WILLIAMS CORTÉS MARTÍNEZ WCORTES@MINVU.CL
- NELSON MERCADO MARTÍNEZ NMERCADOM@MINVU.CL
- RODRIGO ZAMORANO PEREIRA RZAMORANO@MINVU.CL
- JAVIER LOPEZ TRONCOSO JELOPEZ@MINVU.CL
- MAURICIO GODOY MATUS MGODOYM@MINVU.CL
- SEBASTIAN CANELO CANELO SCANELOC@MINVU.CL
- MARCELO GAJARDO ROGEL MGAJARDOR@MINVU.CL
- ARQUITECTO ANALISTA UPC DVILLEGAS@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G